

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipalidades y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas
- Otros Legales

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 12-SP60344**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ANURA CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.132.457-8, con domicilio en Miraflores N°130, piso 16, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet como a continuación se indica:

1. Instalar, operar y explotar un (1) nodo ubicado en Avenida Apoquindo N°7071, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
2. El servicio se implementará mediante el uso de redes y servicios propios o de terceros debidamente autorizados. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.
3. Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

<b>Inicio Obras</b>	<b>Término Obras</b>	<b>Inicio Servicio</b>	<b>Observación</b>
1(mes)	4(meses)	5(meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.